



**DON DAVID PALOMARES GARCIA, ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM**

HACE SABER

Que es necesario **RECORDAR**, para que aún lo tengamos presente, que sigue en vigor el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma y que en la **COMUNIDAD DE CASTILLA LA MANCHA** sigue vigente el Decreto 66/2020, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma, dictados con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia de COVID-19, por lo que en este territorio **DEBEMOS OBSERVAR:**

- **Que hay limitación en la circulación de personas en horario nocturno de 00:00 a 06:00 horas.**
- **Que sigue el confinamiento de la región, entando restringida la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los términos establecidos en el artículo 6.1 del Real Decreto 926/2020.**
- **Que está limitada la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, a un máximo de 6 personas salvo convivientes.**
- **Que en los lugares de culto el aforo está limitado al 40%.**

Por otro lado, con la publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha del día 3 de diciembre de 2020 de la resolución de 02/12/2020, de la Consejería de Sanidad, se prorrogan, durante 10 días más, las medidas correspondientes a **FASE II**, que entre otras cosas afectan a:

- **Supresión del servicio de barra, en bares y restaurantes, con aforo al 50% en lugares cerrados y al 75% en lugares abiertos.**

**B
A
N
D
O**



**B
A
N
D
O**

- **Suspensión de visitas sociales en residencias y centros similares.**
- **Limitación de asistencia en velatorios y comitivas fúnebres a 6 personas.**
- **Prohibición de consumo de alcohol en vía pública (salvo en espacios adecuados de terrazas de bares y restaurantes).**
- **Supermercados y centros comerciales, limitados al 50% de aforo.**

Se recomienda a la ciudadanía la limitación de encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable

Hacemos el traslado de estas normas a la ciudadanía, confiando en la responsabilidad de las personas, estamos superando otra fase elevada de contagios, que nos ha vuelto a dejar un gran número de fallecidos, y se acercan tiempos en los que normalmente se producen grandes encuentros sociales, por ello, es nuestro deber, pedirnos prudencia, rogando que mantengáis los hábitos sanitarios y las medidas de higiene, seguridad y distanciamiento social que todos conocemos.

Este año 2020 **NO PODRÁN CELEBRARSE LAS LUMINARIAS**, tal como las conocemos, por ello no se autoriza la celebración de lumbres en la vía pública y para su cumplimiento el Ayuntamiento no aportará la arena ni leña. Los encuentros de carácter privado, que se realicen, estarán sujetos al cumplimiento de la normativa y a la vigilancia que realizarán los cuerpos y fuerzas de seguridad.

Sobre las normas en periodo de Navidad, realizaremos un comunicado, cuando se aproximen las fechas.

Lo que se hace público, para general conocimiento
Garciotum a 4 de diciembre de 2020
El Alcalde, David Palomares García

